

CONSULTA:

En el pliego de la Compra Directa 49298 se indica que la balanza es para discapacitados, pero en los requerimientos (pág. 4) no se menciona la discapacidad que haga relación con el uso de la balanza. Más allá de que suponemos que la discapacidad sea de los miembros inferiores y que la balanza se requiera para pesar a la persona sentada en silla de ruedas, agradezco confirmar si esta interpretación es la correcta o si el uso a dar a la balanza es otro, y en especial la relación con el gancho giratorio solicitado.

RESPUESTA:

No es para el pesaje con la silla de rueda. Nuestra Institución cuenta con un arnés para tal fin